MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN CENTRAL Y CORONEL OVIEDO", PLURIANUAL - ID N° 314.837.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN CENTRAL Y CORONEL OVIEDO"- PLURIANUAL,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 21 de septiembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 587/2016** de fecha 28 de junio de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN CENTRAL Y CORONEL OVIEDO", PLURIANUAL.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Luis Carlos Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barúa,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Marcos Martínez**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.
- **Lic. Lorenzo Téllez,** representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Mejoramiento D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 14 de junio de 2016, la Dra. Susana Barreto – Directora del Instituto Nacional de Nefrología, remite el pedido de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN CENTRAL Y CORONEL OVIEDO".

Por memorándum DPP N° 784/2016 de fecha 21 de junio de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2016 para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN CENTRAL Y CORONEL OVIEDO", PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 314.837.-

Por Nota DL N° 154/16 de fecha 29 de junio de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2016 para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN CENTRAL Y CORONEL OVIEDO", PLURIANUAL, ID Nº 314.837.-

Abg. Carlos Espínola Sosa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Dolores Miracca
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoría Financiera
– M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 314.837/2016, por un importe total de G. 25.169.040.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil ciento sesenta y nueve millones cuarenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2731/2016 de fecha 05 de agosto de 2016 por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Ofertas,** de fecha 21 de setiembre de 2016, a las 09:30 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CONSORCIO RENAL**	**MONTO TOTAL MÁXIMO LOTE 1 Gs. 10.743.720.000.-** **PRECIO UNITARIO OFERTADO Gs. 480.000.-**

Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 377.535.600.-
Póliza Nº: 06.1508.037969/000 Y ENDOSO N° 06.1508.037969/001.-
Vigencia: Desde el 21/09/2016 al 28/02/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 498.-

2. **CENTRO DE HEMODIÁLISIS U.M.E.**	**MONTO TOTAL MÁXIMO LOTE 2 Gs. 1.840.800.000.-** **PRECIO UNITARIO OFERTADO Gs. 590.000.-**

Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 60.000.000.-
Póliza Nº: 22.1508.12802/000.-
Vigencia: Desde el 12/09/2016 al 11/03/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 448.-

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

3. **NEFROSERV S.A.**	**MONTO TOTAL MÁXIMO LOTE 1 Gs. 10.743.720.000.-** **PRECIO UNITARIO OFERTADO Gs. 450.000.-**

Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Monto: Gs.322.311.600.-
Póliza Nº: 15.1508.0001594.0000.-
Vigencia: Desde el 21/09/2016 al 28/02/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 265.-

Abog. Carlos M. Espinola Mendez
Director
Asesoria Juridica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Sanchez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoria Financiera
M.S.P y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Consorcio Renal
Nombre del Representante Legal	Dr. José Marcos Dávalos

Observaciones: 1) En el formulario de la Oferta presentado por la firma Nefroser S.A. se puede observar que el mismo no se ajusta al formato establecido en la Addenda Nº 2 de fecha 12/09/2016. Siendo dicho documento de los considerados por la ley N: 2051/03 como sustancial, por lo tanto no puede ser subsanado dicho error.

2) En la declaración jurada de capacidad Técnica obrante en las fojas N: 9 de su carpeta oferta existe un error en el texto de dicha declaración al consignarse la palabra pacientes cuando debería ser sesiones por semana en virtual al formato establecido en la Addenda Nº 2.

3) En las especificaciones técnicas tampoco se adecua a todos los ítems solicitados en el PBC.

Asunción, 21 de Septiembre de 2016

CONSORCIO RENAL
RUC: 80055606-2
Tel. 200.214

Dr. José Marcos Dávalos Flores
Nefrólogo
Reg. Prof. Nº 1379

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

El Comité de Evaluación al verificar la oferta presentada por la firma NEFROSERV S.A., constata que la misma no se ajusta al Formulario de Oferta Nº 03 – Planilla de Precios de acuerdo a la Adenda N° 02, donde se solicita Cantidad de Equipos ofertados, Cantidad de Horarios y días ofertados y Capacidad ofertada Semanalmente (Sesiones), siendo datos de mucha relevancia para la evaluación y que se encuentran detallados en un documento de carácter sustancial no subsanable.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoria Financiera
M.S.P y B.S

Ma. Dolores Meza Heras
Dirección General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico / Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	CONSORCIO RENAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CENTRO DE HEMODIÁLISIS U.M.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	NEFROSERV S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la empresa **NEFROSERV S.A.** es descalificada por no completar los datos requeridos mediante Formulario de Oferta Nº 03 – Planilla de Precios, conforme a la Adenda Nº 02, siendo un documento de carácter sustancial. La omisión consistió en no especificar la CANTIDAD DE EQUIPOS OFERTADOS; CANTIDAD DE HORARIOS Y DÍAS OFERTADOS y CAPACIDAD OFERTADA SEMANALMENTE (SESIONES), datos necesarios en atención a la naturaleza del servicio.

El carácter sustancial que reviste el documento en cuestión, fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34), por lo que dicho defecto es insubsanable con posterioridad al acto de apertura de sobres.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE HEMODIÁLISIS U.M.E.** es descalificada por estar comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, específicamente inciso b), luego de que el Informe del SINARH arroje como resultado que el Dr. Alder Augusto Mendoza González, con C.I. Nº 1.276.703, es funcionario permanente del MSPyBS.

En ese sentido, considerando que las empresas NEFROSERV S.A. y CENTRO DE HEMODIÁLISIS U.M.E. fueron descalificadas por los motivos expuestos anteriormente y específicamente sobre documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL, resulta necesario manifestar que la única empresa que continua en competencia es CONSORCIO RENAL, por lo que el análisis en adelante se basará únicamente sobre las documentaciones de la citada firma.

5. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Dolores Martínez Prieto
Director de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Carlos Bautista Torres
Director de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Espinola Alonso
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Telloz Vega
Supervisor
Dirección de Auditoría Financiera
M.S.P y B.S.

OFERENTE: CONSORCIO RENAL

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.605.544.771 / 143.883.777	25,06	4.542.446.618 / 1.122.312.395	4,05	4.103.119.565 / 113.191.388	36,25	21,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	143.883.777 / 4.655.913.128	0,03	1.122.312.395 / 5.822.753.871	0,19	113.191.388 / 5.585.735.637	0,02	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.180.245.742 / 1.660.485.906	1,31	140.091.895 / 1.660.485.906	0,08	789.656.340 / 1.660.485.906	0,48	0,62	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "a" y "b" DEL ARTÍCULO 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 26 de setiembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 10 de agosto, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoria Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.A.
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Jefe de Unidad
Monitoreo D.G.O.A. - M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Rodríguez Fretes
Coordinadora General
D.G.O.A.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, C.E. N° 01/2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 57/2016 – "CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTO PARA ASUNCION – CENTRAL Y CORONEL OVIEDO" con ID N° 314.837, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 127.818/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- JOSE MARCOS DAVALOS FLORES, C.I. N° 155.052
- CARMEN HEDWIG SCKELL DE DUARTE, C.I. N° 446.255
- PEDRO BARUDI ARANDA, C.I. N° 182.135

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH con excepción del **Sr. Alder Augusto Mendoza González, C.I N° 1.276.703,** quien figura como:

- Personal Permanente en el Ministerio Público, Categoría: S2J, Cargo: Médico Forense

- Personal Permanente del MSP y BS, Categoría S34, Cargo: Profesional Sanitario I.

Se adjunta impresión de pantalla del SINARH.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-27-09-2016

Lourdes Jara
Dpto. de Contrataciones

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

De acuerdo al presente informe, y tal como lo expusiéramos más arriba, la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE HEMODIÁLISIS U.M.E.** es descalificada por estar comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoria Financiera
M.S.P y B.S

Ma. Dolores Villalba
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alfonso Martínez
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Juan Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de hemodiálisis, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO RENAL	10.743.720.000	2.685.930.000	4.555.425.000	CUMPLE

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre el precio ofertado por el oferente y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

9. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta que se cuenta con un oferente por cada Lote ofertado, no fue aplicado el margen de preferencia estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	CONSORCIO RENAL	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Dictamen D.G.O.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Mg. Dra. Graciela Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Esperanza Martínez
Asesor
Asesoría Jurídica D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Telloz Vega
Supervisor
Dirección de Auditoría Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoría Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espinola
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Mg. Dolores Peralta
Coordinadora Operativa
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**Cumple**	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**Cumple**	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	**Cumple**	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	**Cumple**	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Director de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Dirección de Auditoría Financiera
M.S.P y B.S

Asesoría Jurídica D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Mª Dolores Piracca Tellas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martinez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a. Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad (Médico Nefrólogo, Licenciada/os y Técnica/os) y con la identificación clara del Jefe o Director a cargo. La planilla deberá contener Nombre, Número de Cédula de Identidad, Número de Registro Profesional, emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Fecha de Expedición.	**Cumple**	
b. Currículum del Jefe o Director a cargo del Centro de Hemodiálisis, copia autenticada del Registro del Círculo Paraguayo de Médicos como Especialista en Nefrología; copia autenticada de la Acreditación por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.	**Cumple**	
c. Currículum de los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los pacientes derivados por el Instituto Nacional de Nefrología, incluyendo copia de la Constancia y/o Certificado de estar reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	**Cumple**	
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	**Cumple**	
e. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	**Cumple**	
f. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares (servicios de hemodiálisis), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**Cumple**	
g. Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)	**Cumple**	
h. Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)	**Cumple**	

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Dictamen D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoria Financiera
M.S.P y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Fernández Fernández
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martinez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

I) Documentos Adicionales.		
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**Cumple**	
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**	
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**Cumple**	

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido) Ofertado	Porcentaje de Variación
CONSORCIO RENAL	1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – ASUNCIÓN CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	1	485.000	480.000	-1%
	2	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – CORONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	590.000	-	-

12. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta correspondiente a la firma oferente CONSORCIO RENAL, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 "Servicio de Hemodiálisis – Coronel Oviedo", conforme al Art 30. Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas.*, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefa de Unidad de Analisis y Asesoría Jurídica D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
Supervisor
Dirección de Auditoria Financiera
M.S.P y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrologo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Lote 1 – Oferente: CONSORCIO RENAL

Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – ASUNCIÓN CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	1	480.000.

MONTOS TOTALES DEL LOTE 1

Monto Total Mínimo	**5.371.860.000.- Gs.**
Monto Total Máximo	**10.743.720.000.- Gs.**

Cantidad de Equipos ofertados: 69 (sesenta y nueve).
Cantidad de Horarios y días ofertados: de Lunes a Sábados en 3 turnos.
Capacidad ofertada Semanalmente (Sesiones): 400 (cuatrocientos) Sesiones

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Luis Carlos Benítez,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Sergio Barúa,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

  Sergio Barua Cañellas
  Abogado
  Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

  Ma. Dolores Miracca Fletas
  Coordinadora General
  D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

  Abg. Carlos A. Espínola Mendez
  Asesor
  Jurídica - D.G.O.C.
  M.S.P. y B.S.

- **Dr. Marcos Martínez,**
  Representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

  Dr. Marcos Martinez
  Médico - Nefrólogo
  R.P. 9117
  INN - M.S.P. y B.S.

- **Lic. Lorenzo Téllez,**
  Representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

  Lic. Juan Lorenzo Tellez Vega
  Supervisor
  Dirección de Auditoria Financiera
  M.S.P. y B.S.